

**01. Secretaría dice:** Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca, solicita la ratificación de la renuncia del C. Andrés Felipe Arellanes al cargo de la Regiduría de Obras de dicho Municipio, asimismo solicita la ratificación de la asignación al C. Jesús Gerardo Ángeles Ángeles, para ocupar el cargo de Regidor de Obras; por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ:** Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**02. Secretaría dice:** Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de julio del año en curso, con el cual, la Secretaria Municipal de San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán, Oaxaca, informa de las renunciaciones de los C. Fernando Sergio Arias Flores, C. Lourdes Alicia López Villagómez y C. Arnulfo Primitivo Gallardo Soriano a los cargos de Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Educación y Deportes y Regidor de Seguridad y Obras Públicas respectivamente de dicho Municipio, asimismo solicita se abra expediente con la finalidad de poder enviar la documentación complementaria y requerida, para que se emita la Declaratoria respectiva.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ:** Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**03. Secretaría dice:** Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de julio del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca, solicita la Revocación de Mandato del Ciudadano Julio Peralta Martínez al cargo de Síndico Municipal de dicho Municipio, argumentando lo anterior por abandono del cargo encomendado de Síndico Municipal sin causa justificada así como la inasistencia a tres sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada; por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ:** Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

---

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".*

---

**04. Secretaría dice:** Oficio número SEDECO/DJ/134/07/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de julio del año en curso, con el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 260 mediante el cual, "Exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, para que en la Guelaguetza 2025, se priorice la comercialización exclusiva de artesanías locales y mezcal producido y registrado por personas Oaxaqueñas y, se establezca una sede específica para la exhibición y venta de artesanías elaboradas por artesanas y artesanos de la entidad Oaxaqueña, en un lugar de alta afluencia turística, como medida para preservar la identidad cultural, promover la economía popular y combatir la invasión de productos importados."

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ:** Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 260 de esta LXVI Legislatura.

**05. Secretaría dice:** Oficio número 11/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de julio del año en curso, con el cual, los Agentes Municipales de Buena Vista y de Los Audelos, pertenecientes al Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, solicitan la intervención de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, con la finalidad de convocar al Presidente Municipal de San Pedro Ixtlahuaca, para que ministre a dichas agencias el recurso del Ramo 28 y Ramo 33 que por Ley les corresponde.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ:** Se acusa de recibido y para su **intervención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**06. Secretaría dice:** Oficio número LXVI/SSP/D.A.J./147/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de julio del año en curso, con el cual la Directora de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite Oficio número 19280/2025, con el cual el Titular del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, remite copia certificada de la Ejecutoria de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito en el Amparo en Revisión 351/2023, deducido del Juicio de Amparo número 251/2023, del índice del

---

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".*

Juzgado Decimoprimer de Distrito, con la finalidad de que se avoque al estudio y dictaminación correspondiente, para que este Congreso del Estado como autoridad responsable en el Juicio de Amparo antes citado, pueda cumplir con la Sentencia dictada.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ:** Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

**07. Secretaría dice:** Oficio número MSJA/SM/201/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de julio del año en curso, con el cual el Síndico Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Municipio, lo anterior para su aprobación correspondiente.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ:** Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**08. Secretaría dice:** Oficio número HAMC/SFI/143/PM/2025/0146, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "**Cerrito**", perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ:** Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**09. Secretaría dice:** Oficio número IEEPCO/SE/1642/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en curso, suscrito por la Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, con el cual remite copia certificada de los Acuerdos aprobados por el consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la sesión extraordinaria urgente de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticinco; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-19/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santa María Yavesía, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos

---

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".*

Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-20/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santiago Zoochila, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-21/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Villa Talea de Castro, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-22/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-23/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la elección ordinaria y extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santiago Lalopa, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-24/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la elección ordinaria y extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santa Cruz Tacahua, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas; Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-25/2025, a través del cual se Declara Jurídicamente Válida la elección extraordinaria de la Concejalía Suplente de la Regiduría de Seguridad del Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas;

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ:** Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.